

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Maimónides.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Maimónides, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en marzo de 2017.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Maimónides que se dicta en la Sede Ciudad de Buenos Aires y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales se creó en el año 2000 en el ámbito de la Universidad Maimónides.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 1648 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 106.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Abogacía, Ingeniería en Sistemas de Información (acreditada por Resolución CONEAU N° 027/12), Licenciatura en Administración, Licenciatura en Artes Musicales, Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Educación Física y Deporte, Licenciatura en Estrategia Contemporánea, Licenciatura en Formación en Ciencias y Humanidades, Licenciatura en Gerontología, Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, Licenciatura en Gestión y Desarrollo Organizacional, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Marketing, Licenciatura en Organización y Dirección Institucional, Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Psicología (acreditada por RESFC-2017-544-APN-CONEAU#ME), Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Turismo, Profesor en Nivel Medio y Superior, Profesorado en Arte con orientación en Lenguaje Musical y Profesorado Universitario.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Gerontología Social (con dictamen favorable Acta CONEAU N° 342/11), Especialización en Gestión

del Desarrollo Económico y Social (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 421/15), Especialización en Psicogerontología (presencial, acreditada por Resolución CONEAU N° 434/14 y a distancia acreditada por Resolución CONEAU N° 690/14), Especialización en Psicoterapia Familiar con Orientación Cognitiva (acreditada por Resolución CONEAU N° 568/14), Especialización en Psicoterapia Individual y Grupal (acreditada por Resolución CONEAU N° 567/14); Maestría en Administración Pública (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 328/11), Maestría en Estrategia y Políticas Internacionales (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 421/15), Maestría en Geopolítica (a distancia, acreditada por Resolución CONEAU N° 837/13), Maestría en Psicogerontología (acreditada por Resolución CONEAU N° 699/14); Doctorado en Psicología con Orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada (acreditada por Resolución CONEAU N° 1133/15), Doctorado en Investigación Gerontológica (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 411/14).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución Ministerial N° 1738/96) y en el plan de estudios, aprobado por Resolución Consejo Superior (CS) N° 10/18 y la Resolución Rectoral N° 177/18 y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Reglamento de Actividades de Investigación de la Universidad (Resolución CS N° 72/12), el cual establece que los objetivos son: fomentar la cultura de la investigación de calidad y relevancia; apoyar, generar y ejecutar proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica; y contribuir a la resolución de problemas sociales y económicos universales, regionales y nacionales. Asimismo, la institución presenta un Plan Estratégico para las Actividades de Investigación Científica, Innovación y Transferencia Tecnológica 2018-2022 (Resolución CS N° 180/17) que busca impulsar la generación de conocimientos en los campos específicos y su articulación las disciplinas afines, articular la investigación con las actividades de docencia y extensión, difundir las producciones científicas en ámbitos nacionales e internacionales. Este plan propone 4 ejes de investigación mediante los cuales se propone hacer converger los estudios de las distintas unidades académicas. Estos ejes son: 1) Salud: estudios biológicos, biomédicos y biotecnológicos. Prevención de la salud y desarrollo profesional, 2) Medio ambiente, 3) Instituciones socioeconómicas, políticas y jurídicas. Responsabilidad social empresaria. Normas tributarias. 4) Ciencia y tecnología y sus vínculos con el arte y la psicología. Además, por Resolución CS N°

183/17, se establecen las siguientes líneas de investigación específicas para la carrera de Contador Público: a) calidad de empleo, b) modelos contables sustentables, c) sistema de financiamiento de la inversión, d) prevención en lavado de activos, e) indicadores económicos de empleo y de evolución de canastas alimentarias, f) responsabilidad social en la gestión de organizaciones y g) nuevas tecnologías y la educación en ciencias económicas.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 11 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera (3 de Contabilidad, 7 de Administración y Economía y 1 de Educación en Ciencias Económicas), entre los que se destacan: “Aplicación y comparación de las normas de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo de la UIF en las compañías de seguro”, “Modelos contables sustentables”, “El uso de la contabilidad de gestión ambiental como herramienta para emitir información contable de calidad”. En los proyectos de investigación participan 32 docentes (62% del cuerpo académico) y 31 alumnos de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 2 tienen una dedicación menor a 10 horas, 8 una dedicación de entre 10 y 19 horas, 5 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 17 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, que resultan suficientes para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 9 poseen título de Doctor, 3 de Magíster y 6 de Especialista.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 6 publicaciones con arbitraje y se han presentado en 17 congresos. Se considera que los resultados son relevantes y que tienen un impacto positivo en la carrera.

La Resolución CS N° 29/08 establece la política de extensión y vinculación con el medio, cuyos ejes principales de acción son: fortalecer a la institución para mejorar la proyección e integración con la comunidad y; promover la integración de la Universidad con las comunidades nacionales e internacionales fomentando la incorporación a redes científicas, tecnológicas, artísticas y culturales. Si bien la carrera informa 9 actividades de extensión, se observa que solo 2 de ellas tienen impacto en la comunidad en donde se inserta la carrera (“Consultorio Jurídico Contable gratuito” y “Actividades permanentes de responsabilidad social, empresaria y universitaria: ‘Cómo reparar al mundo’”). En estos dos proyectos participan 20 docentes y 5 alumnos. De los docentes que participan en estas actividades, 1 tiene una dedicación menor a 10 horas, 5 una dedicación de entre 10 y 19 horas, 2 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 12 una dedicación igual o superior

a las 30 horas semanales, que resultan suficientes para llevarlas a cabo. Las otras actividades se corresponden con actividades de difusión y divulgación.

Se considera que los proyectos de extensión son suficientes y que tienen impacto en el medio.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve mediante becas estímulo (Resolución CS N° 135/18), a través del Programa de Promoción de las Actividades de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio (Resolución CS N° 58/11) y del Programa de Iniciación en Investigación (Resolución CS N° 91/10).

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. En este sentido, cuenta con 18 convenios firmados con instituciones tales como la Sociedad Argentina de Economía Regional, el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y varios estudios contables, entre otros. La cantidad y variedad de convenios se considera adecuada.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos que se consideran adecuadas, tales como: “Contribución de la auditoría en el proceso de reestructuración de la empresa”, “Curso de Planeamiento y programación del proceso didáctico”, “Seminarios de Integración Docente”, “Seminario de Contabilidad Ambiental”. Además, la institución otorga becas y subsidios para la formación de grado y posgrado de sus docentes, para la realización del Profesorado Universitario y para la realización de la Especialización en Gestión del Desarrollo Económico y Social (Resolución CS N° 176/18). Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 16 y 46 docentes de la carrera en cada una.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tal como se detalla en el Estatuto y en el Reglamento de Actividad Académica y Régimen Económico (Resolución CS N° 17/96 bis).

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por la Vicedecana y los directores de cada una de las carreras de grado y posgrado. La Vicedecana, a su vez, es miembro del Consejo Superior, que es el órgano máximo de gobierno de la Universidad. Los directores de carrera participan del Consejo Superior cuando el mismo sesiona con su composición ampliada. Del Consejo Superior dependen a su vez 5 órganos que brindan servicios centralizados a la unidad académica: la Secretaría Académica, la

Dirección General Económica y la Dirección de Legales, el Consejo de Investigaciones Científicas, Innovación y Transferencia Tecnológica (CIITT) y el Instituto de la Universidad Maimónides.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director, designado por Resolución CS N° 29/17. El responsable de la gestión académica de la carrera cuenta con título de Contador Público, realizó la carrera de Docente Autorizado en la UBA y cuenta con más de 20 años en docencia universitaria. Posee una dedicación de 11 horas, de las cuales 8 horas son destinadas para actividades de gestión, entre las que se incluyen: coordinar la Comisión de Autoevaluación, el Área Contable e Impositiva y realizar el seguimiento de las evaluaciones docentes. Cabe señalar que el Director es responsable de evaluar todos los informes de PPS. Se considera que el responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña, sin embargo, no cuenta con dedicación horaria suficiente para llevar a cabo las tareas de gestión y se observa una superposición de funciones en su cargo, por lo que se formula un requerimiento.

La Comisión Permanente de Supervisión, Diseño y Seguimiento del Plan de estudios de la carrera de Contador Público (Resolución CS N° 128/18) es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Dicha comisión está compuesta por un presidente y dos vocales, todos docentes de la carrera. Según se establece en la normativa, su función es analizar los programas de la carrera y asegurar el cumplimiento de los estándares de la Resolución Ministerial. Se considera que las funciones de la Comisión resultan demasiado amplias y no se presentan con claridad los mecanismos para llevar a cabo sus tareas (por ejemplo, si se elaboran informes, ante quién se presentan, cuáles son las instancias de intervención, etc.). En ese sentido, se requiere informar cómo se llevan a cabo las acciones de la Comisión.

Asimismo, la carrera cuenta con una Comisión Permanente de Autoevaluación (Resolución CS N° 22/14), que atiende tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Dicha Comisión tiene entre sus funciones evaluar y asistir a los docentes de la carrera en la aplicación del diseño curricular, analizar los programas de las asignaturas que conforman el plan de estudios, consultar periódicamente a los egresados de la carrera para la evaluación del diseño curricular, analizar los espacios curriculares interdisciplinarios y de formación práctica, sugerir las adecuaciones al diseño cuando se considere pertinente y proponer, evaluar y actualizar el Plan de Estudios. Sus miembros se reúnen cuatro veces al año, realizando dos encuentros cada semestre.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 55 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación en temáticas tales como: calidad de atención al cliente, gestión de la capacitación, y cultura corporativa.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, desarrollado mediante un sistema informático propio (Campus Virtual SAGA). La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Además, la institución presenta un plan de desarrollo para la carrera de Contador Público 2019-2022 (aprobado por Resolución CS N° 177/18), estructurado en tres áreas: enseñanza, investigación y extensión. Para cada una de estas áreas se detallan objetivos, acciones, indicadores y metas a corto, mediano y largo plazo y cada acción tiene un responsable asignado. Se considera que el plan de desarrollo es pertinente.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (el Plan 2010) aprobado por Resolución CS N° 24/10, y modificado por Resolución CS N° 23/16, mediante la cual se incorporó la Práctica Profesional Supervisada. El Plan 2010 comenzó a dictarse en el mismo año de su aprobación.

El Plan 2010 tiene una carga horaria total de 3012 horas, se desarrolla en 4 años y se estructura en 7 áreas (Contabilidad e impuestos, Economía, Jurídica, Matemática, Humanística, Administración y Tecnologías de la información, y Contenidos flexibles). Además, la institución ofrece un título intermedio de Técnico en Administración Superior, que tiene una duración de 2 años y medio.

El Plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, sin embargo, entre los objetivos de la carrera se hace especial énfasis en la formación para la administración de empresas, particularmente en el campo de los microemprendimientos lo que no se evidencia en los contenidos de las asignaturas. Esto conlleva a inferir la falta de consistencia entre los objetivos, perfil, competencias y contenidos del plan. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2010
Contabilidad e Impuestos	820	880
Jurídica	330	444
Administración y Tecnologías de la Información	600	400
Economía		272
Humanística		132
Matemática		384
Espacios de Distribución Flexible		400*
Subtotal	2600	2912
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	2700	3012

\*Se incluyen 48 horas de asignaturas optativas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2010 cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial. De acuerdo con la normativa del plan de estudios, se observa que el mismo incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Si bien los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación, los apartados que describen las actividades teóricas y prácticas son iguales en la mayoría de las materias. No se evidencian los abordajes y metodologías específicas de la enseñanza y aprendizaje de cada asignatura por lo que no es posible evaluar si las actividades previstas son adecuadas. Además, los criterios de evaluación descriptos en los programas no se condicen con lo que se observó en los exámenes durante la visita a la institución. Por otro lado, se observa que las asignaturas Derecho Económico I y II, Contabilidad Patrimonial, Microeconomía y Macroeconomía cuentan con escasa carga horaria para abordar todos los contenidos detallados en sus programas. Por todo lo expuesto, se formulan los requerimientos correspondientes.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2010
Contabilidad e Impuestos	300	312
Jurídica	120	152
Administración y Tecnologías de la Información		76
Economía		40
Humanística		-
Matemática		136
Espacios de Distribución Flexible		180
Subtotal	600	904
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	700	1004

\*Se incluyen 20 horas de asignaturas optativas.

Según lo informado, la carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Durante las entrevistas realizadas en la visita a la institución, se informó que las actividades de formación práctica incluyen simulación de casos, guías de trabajos prácticos basadas en casos reales, entre otros. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, en el apartado correspondiente a “Descripción de actividades prácticas”, todos los programas analíticos tienen el mismo párrafo, por lo cual se requiere especificar las actividades prácticas correspondientes a cada materia a fin de poder evaluar la aplicación de las técnicas establecidas en la Resolución Ministerial. A su vez, se observó que el uso de software y aplicativos es escaso, así como las TICs como complemento de la enseñanza. En ese sentido, se formulan los requerimientos correspondientes.

El plan de estudios incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada que consiste en integrar los conocimientos adquiridos durante la formación académica, enfrentándose con problemas reales de la profesión y se encuentra reglamentado por la Resolución CS N° 16/16. El reglamento establece que la PPS podrá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios, en empresas o instituciones privadas o públicas con o sin fines de lucro, en instituciones no gubernamentales, de investigación y desarrollo, o bien en proyectos desarrollados por la institución. Para poder realizar la PPS es necesario tener cursado el 70% de la carrera y tener regularizada la materia Auditoría Operativa y de Estados Contables. Para aprobar la PPS, es obligatoria

la entrega de un informe final, cuya elaboración no se contempla dentro de las 100 horas de práctica. Una vez elegida la institución donde se realizará la PPS, la Dirección de la carrera, junto con la Secretaría Académica, designarán al Profesor Supervisor con quien se acordará un plan de trabajo. Además, el Profesor Supervisor será el encargado de acompañar al alumno durante la realización de sus prácticas, de estar en contacto con el responsable de la entidad receptora y supervisar la confección del informe final. Este informe es evaluado por el Director de la carrera. La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. Sin embargo, en la visita a la institución, no quedó claro el criterio de evaluación de los informes finales de PPS. Por lo tanto, se requiere dicha información.

La institución presenta 14 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios contables por lo que se considera que la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos no es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. Si bien se informa que se realiza una evaluación continua de los alumnos, en la visita se constató que la forma de evaluación es mediante dos parciales, con posibilidad de promocionar. Durante la visita se constató que los parciales son, en su mayoría, preguntas a desarrollar. Es decir, no se contempla en los exámenes parciales la resolución de ejercicios prácticos. Al no haber una instancia final obligatoria, los estudiantes pueden aprobar asignaturas sin hacer ejercicios prácticos en todas las instancias de evaluación. Esto se observó, por ejemplo, en materias tales como Teoría y Técnica Impositiva I (cuenta con 24 horas de formación práctica), Teoría y Técnica impositiva III (32 horas de formación práctica), Macroeconomía y Política Económica (16 horas de formación práctica), Administración de la Producción (54 horas de formación práctica), entre otras. En este sentido, se requiere incorporar a los parciales ejercicios que den cuenta de la evaluación de las actividades de formación práctica previstas en los programas y en el cursado de las materias.

La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, si bien el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos, se observa que la materia Control y Gestión de Costos

se cursa antes que Sistemas de Costos, quedando dudas respecto al grado de pertinencia de ese orden. Por lo tanto, se requiere revisar este aspecto de las correlatividades.

Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra (una reunión por bimestre) y reuniones con la Comisión Permanente de Supervisión, Diseño y Seguimiento del Plan de estudios de la carrera de Contador Público que, como se mencionó anteriormente, los mecanismos para llevar adelante sus funciones no están establecidas.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución CS N° 03/04 de selección, evaluación y promoción de los docentes. La selección se realiza mediante la cuantificación de antecedentes y una evaluación mediante una clase magistral. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente.

La carrera cuenta con 52 docentes que cubren 53 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	10	8	2	2	7	29
Profesor Asociado	1	4	0	1	0	6
Profesor Adjunto	0	3	3	3	2	11
Jefe de Trabajos Prácticos	2	0	0	2	0	4
Ayudantes graduados	0	1	0	1	0	2
Total	13	16	5	9	9	52

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	4	5	3	6	2	20
Especialista	1	6	0	2	0	9
Magíster	1	1	1	1	1	5

Doctor	7	4	1	0	6	18
Total	13	16	5	9	9	52

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. Del cuadro precedente se desprende que el 56% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 10% entre 20 y 30 horas, el 17% entre 30 y 40 horas y el 17% más de 40 horas. Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 62% del cuerpo docente posee título de posgrado (35% tienen título de Doctor, 10% de Magíster y 17% tiene título de Especialista).

El 62% del cuerpo docente participa en investigación y el 38% participa en actividades de vinculación con el medio. Por otra parte, hay 2 docentes pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET (uno con categoría Independiente y otro Principal) y 8 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 con categoría I, 3 con categoría II, 2 con categoría III y 1 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica y en el Régimen Económico de la Universidad (aprobado por Resolución CS N° 17/96 bis). La admisión de alumnos es automática. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	15	22	24
Alumnos	85	94	106
Egresados	11	10	2

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 5%. En este sentido, de los 9 ingresantes en 2015 continuaron 8 (el 89%), de 15 que iniciaron en 2016 pasaron a segundo año 15 (100%) y de los 22 de 2017 se mantuvieron 21 (95%) durante 2018. Asimismo, se graduó el 48% de los ingresantes a las cohortes 2007-2011.

Si bien se informa que en la institución se realiza el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes, no se informa cuál es la instancia responsable de dicho seguimiento por lo que se formula un requerimiento. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como tutorías en el área contable a cargo de graduados, portal online para consulta de dudas y asesorías pedagógicas. Por otro lado, la institución ofrece los siguientes tipos de becas (Resolución CS N° 135/18) para facilitar la retención académica de los estudiantes: Becas de Apoyo Económico, Estímulo, al Mérito Académico y de Apoyo al Grupo Familiar. La carrera tiene 45 alumnos becados actualmente.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil mediante intercambios con otras instituciones tales como el Instituto Porto Alegre de la Iglesia Metodista, la Universidad de Sevilla, la Universidad Autónoma de Chiapas y el Institute Supérieur de Gestion, entre otras.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante la designación de un egresado encargado de contactar a otros graduados, con el fin de estimular su participación en las actividades de investigación y extensión que lleva a cabo la carrera (Resolución CS N° 50/18). Además, ofrece cursos, talleres y jornadas en temáticas tales como “Derecho Tributario”, “Economía, Contabilidad y Finanzas”, “Actualización en Costos industriales y de Servicios”, entre otros. La institución informa que está en permanente contacto con sus graduados debido a que solo son 58, por lo tanto, se realiza el seguimiento mediante mails y redes sociales. Asimismo, la institución busca promover actividades de posgrado y perfeccionamiento docente, mediante el otorgamiento de becas para el cursado del profesorado, e invitar a los graduados a Congresos y Seminarios realizados por la institución. Asimismo, mediante Resolución CS N° 176/18 se aprobó el otorgamiento de 3 becas del 50% para la Especialización en Gestión del Desarrollo Económico y Social. Se considera que la Resolución CS N° 50/18 presenta una escasa definición de las funciones a desarrollar y menciona como único mecanismo de seguimiento la realización de reuniones con los graduados para incentivar su participación en investigación y la extensión. En este sentido, se formula un requerimiento.

## 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la Sede Central en la Ciudad de Buenos Aires que es propiedad de la institución.

Se observa que la institución no consigna en el instructivo CONEAU Global el detalle de este inmueble (cantidad de aulas, laboratorios informáticos, espacios comunes, y la capacidad de cada uno de estos espacios), por lo tanto, se requiere consignar esta información.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. En la visita se observó que la institución dispone de 15 notebooks para todos los alumnos de la Universidad, lo que resulta escaso. Se requiere garantizar que haya equipamiento informático disponible para cubrir las necesidades de los alumnos de la carrera, con disponibilidad de software contable específico.

La carrera presenta el certificado correspondiente a la seguridad e higiene de la unidad académica, firmado por un Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo e Ingeniero en Seguridad Ambiental, con fecha de noviembre 2018. Sin embargo, no se informa la instancia responsable de dicha área, por lo tanto se formula un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio Central y brinda servicios durante 9 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 1 persona, que cuenta con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de libros y asesoramiento a alumnos. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: Bireme/OPS, MINCyT y Caicyt. La biblioteca se encuentra incluida en varias redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior, tales como RECIARIA, Red de Redes y Amicus.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Redistribuir las funciones del Director de Carrera a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de sus tareas.

Requerimiento 2: Reglamentar las funciones, objetivos, funcionamiento de la Comisión Permanente de Supervisión, Diseño y Seguimiento del Plan de estudios de la carrera.

Requerimiento 3: Respecto al plan de estudios:

a- asegurar la consistencia entre los objetivos del plan de estudios, los contenidos por asignatura, los programas analíticos y el perfil del egresado.

b- garantizar la carga horaria suficiente para el correcto dictado de los contenidos de las materias Derecho Económico I y II, Contabilidad Patrimonial, Microeconomía y Macroeconomía,

c- explicitar las actividades de formación teórica y práctica en los programas analíticos de modo que den cuenta de las especificidades de cada materia,

d- adecuar los criterios de evaluación de los programas a los fines específicos de cada materia,

e- incrementar el uso de tecnología, software y aplicativos para realizar actividades prácticas y garantizar la disponibilidad de computadoras para todos los alumnos,

f - informar los criterios de evaluación del trabajo final de la PPS,

g - garantizar que los exámenes parciales incluyan evaluación de la formación práctica,

h- revisar las correlatividades en el área de Costos.

Requerimiento 4: Informar cuáles son las instancias responsables del seguimiento académico de los estudiantes.

Requerimiento 5: Desarrollar instancias específicas para el seguimiento de los graduados a fin de conocer el impacto de la formación en el ejercicio profesional y favorecer su participación en la institución.

Requerimiento 6: Consignar la siguiente información en CONEAU Global:

- características del inmueble donde se desarrolla la carrera (ficha del Inmueble, punto 4),
- instancia responsable de la seguridad e higiene.

Informe de Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Maimónides.

Requerimiento 1: Redistribuir las funciones del Director de Carrera a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de sus tareas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se revisaron las funciones del Director y del Vicedirector de la carrera de Contador Público aprobadas por Resolución CS N° 29/17, donde se observó que se superponen algunas de las funciones definidas para dichos cargos. En ese sentido, se aprobó la Resolución CS N° 13/20 que redefine y redistribuye las funciones de ambas autoridades. Por lo tanto, se establece que el Director de carrera estará a cargo de la gestión e implementación del plan de estudios, de la evaluación de la PPS, así como de la gestión del cuerpo docente. El Vicedirector estará a cargo de las actividades relacionadas con el seguimiento de los alumnos, egresados y de la actividad docente. Además, mediante la Resolución CS N° 37/20 se establece que la dedicación horaria total para ambos cargos, tanto el de Director como el de Vicedirector, deberá ser de 20 horas. De acuerdo a esta modificación, el Director cuenta con 3 horas para docencia, 3 horas para investigación, 2 horas para vinculación y 12 horas para gestión.

Evaluación:

La reasignación de funciones entre el Director y el Vicedirector da cuenta de una estructura de gestión más adecuada para las actividades de implementación y seguimiento del plan de estudios. Además, el incremento de dedicaciones para ambas autoridades se considera adecuado y suficiente para llevar adelante sus funciones. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Reglamentar las funciones, objetivos, funcionamiento de la Comisión Permanente de Supervisión, Diseño y Seguimiento del Plan de estudios de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución emitió la Resolución CS N° 14/20 por medio de la cual se ratificaron las funciones de la Comisión Permanente de Supervisión, Diseño y Seguimiento del Plan de estudios; se definieron claramente sus objetivos y sus mecanismos de funcionamiento. Sus funciones son: analizar los programas de las asignaturas del plan de estudios en cuanto a la distribución de los contenidos, la intensidad de la enseñanza, la metodología

de enseñanza y aprendizaje, la pertinencia de las actividades teórico-prácticas, la metodología de evaluación y la bibliografía.

Esta Comisión tiene como objetivo ser una instancia más de análisis de los programas de las asignaturas del plan de estudios que permita asegurar que los estudiantes adquieran durante el cursado de su carrera una formación profesional sólida, integrada e interdisciplinar. Para lograr estos objetivos, la Comisión llevará adelante las siguientes acciones: a) evaluar los contenidos y la estructura del plan de estudios: organización y secuencias de contenidos; bloques curriculares, disciplinas y subdisciplinas y jerarquías entre contenidos, b) evaluar el perfil de docentes y alumnos, y la coherencia de su formación con el perfil del egresado que persigue el plan de estudios, c) llevar a cabo la evaluación de la práctica docente: métodos, materiales, organización de las experiencias de aprendizaje, d) realizar reuniones periódicas con los órganos de gestión de la carrera y su cuerpo docente.

Evaluación:

Se considera que las funciones de la Comisión Permanente de Supervisión, Diseño y Seguimiento del Plan de estudios se encuentran claramente definidas como así también los procedimientos y responsables que permiten su adecuado funcionamiento. La información provista permite subsanar el déficit.

Requerimiento 3: Respecto al plan de estudios:

- a- asegurar la consistencia entre los objetivos del plan de estudios, los contenidos por asignatura, los programas analíticos y el perfil del egresado.
- b- garantizar la carga horaria suficiente para el correcto dictado de los contenidos de las materias Derecho Económico I y II, Contabilidad Patrimonial, Microeconomía y Macroeconomía,
- c- explicitar las actividades de formación teórica y práctica en los programas analíticos de modo que den cuenta de las especificidades de cada materia,
- d- adecuar los criterios de evaluación de los programas a los fines específicos de cada materia,
- e- incrementar el uso de tecnología, software y aplicativos para realizar actividades prácticas y garantizar la disponibilidad de computadoras para todos los alumnos,
- f - informar los criterios de evaluación del trabajo final de la PPS,
- g - garantizar que los exámenes parciales incluyan evaluación de la formación práctica,
- h- revisar las correlatividades en el área de Costos.

Descripción de la respuesta de la institución:

a- La institución presenta una nueva normativa que aprueba el texto ordenado del plan de estudios mediante la Resolución CS N° 12/20 en la cual se ratifican los objetivos de la carrera, el perfil del graduado, se reformulan los contenidos mínimos del área Costos y las modalidades de evaluación para las asignaturas (deberán incluir actividades teóricas y prácticas en las evaluaciones parciales). En este sentido, se informa que la formación para el perfil del egresado en “administración de empresas, en especial Pymes y microemprendimientos” se desarrolla fundamentalmente en las unidades didácticas de las siguientes asignaturas: Proyecto Empresarial, Sistemas Administrativos, Finanzas, Administración Financiera, Seminario de Integración y Aplicación. En los programas de cada una de estas asignaturas se explicitan los contenidos que hacen a la formación del perfil del graduado, sin necesidad de modificar sus contenidos mínimos.

Asimismo, se informa que se realizó un análisis de las actividades prácticas que se llevan a cabo en las asignaturas que conforman el plan de estudios en relación al campo de los microemprendimientos. Se observa que todos los aspectos vinculados a las PyME y a microemprendimientos se desarrollan en las siguientes asignaturas: Proyecto Empresarial, Sistemas Administrativos, Instituciones de Derecho Privado, Fundamentos de Marketing, Administración Financiera, Teoría y Técnica Impositiva I, Sistemas Contables, Administración de la Producción, Marketing Aplicado, Seminario de Integración y Aplicación. En cada una de las asignaturas antes mencionadas se presentan ejercicios prácticos vinculados a ese tipo de entes, asegurando la articulación entre los objetivos del plan de estudios, los contenidos de las asignaturas y el perfil de los egresados. Todas estas actividades se detallan en los programas completos de las asignaturas.

b- Se informa que se han revisado los programas de las materias Derecho Económico I, Derecho Económico II, Contabilidad Patrimonial, Microeconomía y Macroeconomía y Política Económica y se han detectado contenidos repetidos que se abordan en otras asignaturas. Por lo tanto, se reformularon los programas de las materias mencionadas anteriormente y se realizó su modificación correspondiente en el instructivo CONEAU Global sin necesidad de modificar la carga horaria de las asignaturas.

c- Se informa que todos los programas fueron modificados por Resolución CS N° 12/20 y explicitan las actividades teóricas y prácticas. Algunas de las actividades teóricas mencionadas son: exposición dialogada, puesta en común y debate grupal, indagación bibliográfica, producción de mapas conceptuales, desarrollo de caso base y ejemplos,

interrogatorios didácticos, lectura crítica. En lo que respecta a las actividades prácticas, los programas incluyen: ejercicios de simulación, estudios de casos reales y análisis de incidentes críticos.

d- Asimismo, se detalla en los programas de cada asignatura la forma de evaluación específica para cada materia. Algunas de las modalidades de evaluación son: evaluación diagnóstica inicial, pruebas de lectura, trabajos prácticos individuales, exposición de casos prácticos, resolución de trabajos prácticos grupales y exámenes parciales.

e- Se informa que la institución cuenta con un gabinete de computación móvil equipado con 15 notebooks con software solicitado por los Directores de las carreras. Además del gabinete, la Universidad cuenta con otras 10 notebooks administradas por el área de sistemas, que se suman a las computadoras disponibles. Las notebooks se utilizan en las siguientes asignaturas: Finanzas, Administración Financiera, Sistemas Contables, Contabilidad Patrimonial, Auditoría Operativa y de Estados Contables, Teoría y Técnica Impositiva II, Contabilidad y Gestión, Sistemas Administrativos, Seminario de Integración y Aplicación, Teoría y Técnica Impositiva III, Sistemas de Costos, Control y Gestión de Costos y Actuación Profesional Judicial.

Asimismo, se incluye dentro del presupuesto 2021 la adquisición de 15 licencias del software de gestión ERP Bejerman (Sistema de Planificación de Recursos Empresariales) que serán instaladas en las notebooks del Gabinete de Informática. Se adjunta el presupuesto solicitado a la empresa Thomson Reuters.

f- Mediante la Resolución CS N° 15/20 se aprobaron los criterios de evaluación de la PPS que pasarán a complementar el apartado referido a Evaluación y Promoción del reglamento de PPS (aprobado por Resolución CS N° 16/16). El Director de la carrera es quien evalúa a los alumnos en el Informe de Evaluación Final de PPS que se compone de 12 aspectos (adecuación al plan de trabajo, vinculación entre el tema y las materias cursadas, bibliografía pertinente, encuadre, pertinencia, desarrollo, conclusiones, etc.). La calificación final es de 1 a 10.

g- Con el objetivo de asegurar que los exámenes parciales incluyan evaluación de la formación práctica, se incorporó en el ítem “Sistemas de Evaluación” dentro de la Resolución CS N° 12/20 la exigencia de que los exámenes parciales de las asignaturas contemplen actividades de evaluación teórica y práctica. Esto implica cambios en la modalidad de evaluación de cada asignatura, y las modificaciones se explicitan en los programas de cada materia, como se mencionó en el punto d de este requerimiento.

h- Respecto a la revisión de las correlatividades de las asignaturas Control y Gestión de Costos y Sistemas de Costos, se revisaron los contenidos de ambas asignaturas y se los reordenó de acuerdo a lo observado. Si bien no se alteraron las correlatividades (primero Control y Gestión de Costos; luego Sistemas de Costos), se efectuó una reformulación de los contenidos mínimos y de las unidades didácticas de ambas materias. En la asignatura Control y Gestión de Costos se desarrollan los siguientes temas centrales: Teoría General del Costo; Costeo variable y costeo integral, la contabilización básica del proceso productivo; Elementos del costo industrial; Sistemas de costos por órdenes, por procesos y el costeo de la producción conjunta; Técnicas básicas de costos para toma de decisiones. En la asignatura Sistemas de Costos, el programa se centra en: Sistema de costeo estándar, el análisis de los desvíos y la contabilización del estándar; Profundización del análisis de costeo variable y las relaciones de costo-utilidad-volumen; Técnicas avanzadas de costos para toma de decisiones -costo objetivo, reducción de costos, tercerización, entre otros- aplicados a la problemática del emprendedor y PyME.

Evaluación:

En lo que respecta a la consistencia entre los objetivos del plan de estudios, los contenidos por asignatura, los programas analíticos y el perfil del egresado, se considera que las modificaciones y mejoras propuestas en los programas permiten corroborar la coherencia entre los aspectos requeridos.

De acuerdo con los contenidos de los programas de las asignaturas Derecho Económico I y II, Contabilidad Patrimonial, Microeconomía y Macroeconomía, se considera que las modificaciones realizadas permiten abordar con la debida profundidad los temas tratados en cada espacio curricular. La incorporación de las actividades prácticas en los programas analíticos, así como los criterios de evaluación de cada materia, se consideran pertinentes. De todas maneras, se recomienda realizar un seguimiento de las actividades de formación práctica que se proponen en los programas analíticos. Con respecto a que las instancias parciales de evaluación contengan actividades prácticas, las modificaciones propuestas por la institución, estableciendo instancias de evaluaciones parciales de carácter teórico y prácticas, se consideran pertinentes para evaluar la formación integral de los alumnos. En el aspecto relacionado con el incremento del uso de tecnología, software y aplicativos, se considera que la información aportada da cuenta del uso del software y otras herramientas TICs en la formación práctica de las materias específicas. Esto se considera pertinente. Por otra parte, la adquisición de nuevas licencias asegurará mayor

accesibilidad por parte de docentes y alumnos, en este sentido, se recomienda implementar las acciones según previsto.

Se considera que los criterios de evaluación de la PPS que se explicitan en la normativa son pertinentes y permiten abordar todos los aspectos de esa instancia de evaluación final. Por último, la reformulación de los contenidos de las materias del área de Costos se considera pertinente y muestra un desarrollo gradual y progresivo; se considera que esta modificación en los contenidos potencia el aprendizaje de los estudiantes.

Requerimiento 4: Informar cuáles son las instancias responsables del seguimiento académico de los estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

El Vicedirector de la carrera, de acuerdo a la Resolución CS N° 29/17, es quien organiza y coordina el sistema de tutorías de la carrera, informa sobre su desempeño a la Dirección de la carrera y propone mejoras al sistema de tutorías. En virtud de que, por Resolución CS N° 13/20, se redefinieron las funciones del Director y del Vicedirector de la carrera, con el objeto de subsanar la superposición de funciones y de redistribuir algunas ellas, se explicitan con mayor detalle las funciones del Vicedirector y se formalizó la función que ya venía cumpliendo respecto del seguimiento académico de los alumnos: organizar y coordinar el sistema de tutorías de la carrera; supervisar las tutorías que se realizan en las asignaturas que de acuerdo al rendimiento de los alumnos se establezcan; realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes tomando como insumo los informes de tutoría, los informes elaborados por los docentes y los datos de las historias académicas de los alumnos.

Evaluación:

Se considera que las modificaciones y la formalización de funciones del Vicedirector en relación al seguimiento de los estudiantes es pertinente. Por lo tanto, se ha subsanado el déficit.

Requerimiento 5: Desarrollar instancias específicas para el seguimiento de los graduados a fin de conocer el impacto de la formación en el ejercicio profesional y favorecer su participación en la institución.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se definieron las funciones y mecanismos de seguimiento de graduados de la carrera de Contador Público en la Resolución CS N° 16/20. El

responsable de realizar el seguimiento de graduados es un Contador, egresado de la institución. Fue designado para tal cargo en 2018 mediante Resolución CS N° 50/18. Sus funciones son: propiciar la comunicación y diálogo constante con los graduados a fin de trabajar en conjunto con la Dirección de la carrera en el desarrollo de actividades en conjunto; promover la participación de los graduados en actividades vinculadas al ejercicio profesional; promover la participación de los graduados de la carrera en la planificación y organización de actividades en los ámbitos académico, profesional y cultural; incorporar a los graduados en las instancias de diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, entre otros. Además, se prevé organizar al menos dos reuniones al año con los graduados de la carrera con el objeto de mantener el vínculo con la Universidad e involucrarlos en actividades de docencia, investigación y extensión.

Evaluación:

Se considera que la normativa presentada establece con claridad el responsable y mecanismos de seguimiento de graduados, por lo tanto, el requerimiento se ha subsanado.

Requerimiento 6: Consignar la siguiente información en CONEAU Global:

- características del inmueble donde se desarrolla la carrera (ficha del Inmueble, punto 4),
- instancia responsable de la seguridad e higiene.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución cuenta con 15 aulas con capacidad para 35 personas y 10 aulas para 60 personas, 1 auditorio, 4 oficinas para las direcciones de carrera y 9 salones para el dictado de talleres o tutorías. Además, cuenta con un laboratorio de informática con capacidad para 72 alumnos, equipada con 25 computadoras, una impresora y 6 mesas de trabajo.

Se informa, también, que el Departamento de Operaciones de la Universidad es la instancia responsable a cargo de lo referido a Seguridad e Higiene. Se adjunta un certificado con fecha de marzo 2020 firmado por un Licenciado en la materia.

Evaluación:

Se considera que la información provista permite subsanar el déficit.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se

recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-28927541-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.